

## RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE OPERACIONES COFINANCIADAS POR EL FEDER EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014 - 2020, EJE 12: DESARROLLO URBANO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE PRIEGO DE CÓRDOBA.

La Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Priego de Córdoba (en adelante EDUSI PRIEGO DE CÓRDOBA 2020), fue aprobada mediante Resolución de 21 de julio de 2017, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se conceden ayudas de la segunda convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, convocadas por Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre. Esta Resolución fue publicada en el BOE nº176 de 25 de julio de 2017.

Con motivo de dicha resolución de concesión, y para la puesta en marcha y gestión de la misma, la Entidad DUSI del Ayuntamiento de Priego de Córdoba fue designada **Organismo Intermedio Ligero** para la Selección de Operaciones, mediante el Acuerdo de Compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER del Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

De esta forma, en el marco de las funciones asumidas ante la Autoridad de Gestión del FEDER, la Entidad DUSI Ayuntamiento de Priego de Córdoba, designó la Unidad de Gestión para la Selección de Operaciones, encargada de seleccionar las operaciones solicitadas por las Unidades Ejecutoras de la EDUSI PRIEGO DE CÓRDOBA 2020.

En este contexto, la Unidad de Gestión para la Selección de Operaciones, recibió una solicitud de financiación (expresión de interés), de la Delegación de Servicios Sociales, con fecha 06/06/2019, para la operación denominada **“INTERVENCIÓN INTEGRAL EN LA BARRIADA DE LA ATARAZANA: REGENERACIÓN URBANA, ACTUACIONES DE INTEGRACIÓN SOCIAL, COMUNITARIA, ECONÓMICA Y DE EMPLEABILIDAD”** (la cual adjunto a esta Resolución).

Tras la recepción de dicha solicitud, la Unidad de Gestión, procedió a la aplicación del procedimiento establecido al efecto, desarrollado en el Manual de Procedimientos para la selección de operaciones Entidad DUSI Ayuntamiento de Priego de Córdoba, aprobado por el Organismo Intermedio de Gestión con fecha 13 de febrero de 2018.

### Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado PRIEGO DE CÓRDOBA 2020 1

Código seguro de verificación (CSV):

**C070 83B9 7DB3 3384 BCB1**

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por La Responsable Política UG EDUSI (Concejal de Desarrollo) ROMAN CASTILLO MARIA INMACULADA el



C07083B97DB33384BCB1

Num. Resolución:

**2019/00006262**

Insertado el:

**11-06-2019**

Según lo estipulado en dicho procedimiento, tras la recepción de la solicitud de financiación por la UG, se procedió a la revisión y cumplimentación de la **Lista de Comprobación S1**, previa a la selección de operaciones, verificando que se cumplen los aspectos que en ésta se enumeran, en particular los Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones.

En concreto, se ha comprobado que la operación solicitada y revisada cumple con los Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas, y con la adecuación a los principios rectores específicos, atendiendo al Objetivo Específico del POPE en el cual se enmarca, y que son los siguientes:

- En proyectos de compra y/o rehabilitación integral de viviendas en barrios desfavorecidos se asegurarán la contribución de las mismas al logro de los objetivos y resultados específicos, serán transparentes.
- Las acciones que sean cofinanciadas se concretarán en un plan de acción local (estrategias más amplias de apoyo a la inserción económica de los grupos e individuos objeto).
- Las acciones tendrán que ser justificadas por un diagnóstico socioeconómico, que podrá formar parte de la estrategia integrada, de los grupos objeto y por un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias.
- De acuerdo con este diagnóstico, los criterios de selección de operaciones tendrán en cuenta las características de las viviendas y el perfil socioeconómico de las familias beneficiarias..

Igualmente, se ha comprobado que la operación solicitada entra en el ámbito del FEDER.

Por tanto, tras la correspondiente cumplimentación de la Lista de Comprobación S1, en particular de los Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones, la UG ha informado, con fecha 10 de junio de 2019, que la operación solicitada cumple con los requisitos fijados por el Organismo Intermedio de Gestión y por la normativa de aplicación del FEDER y resto de normativas nacionales y europeas reguladoras de la misma.

Con el fin de poder completar la documentación requerida al efecto, consistente en la elaboración del **Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA)**, que será comunicado al beneficiario para el inicio de las actuaciones, y en uso de las competencias que me atribuyen el Decreto de Alcaldía 2018/12431, de 20 de diciembre de 2018, vengo a tomar la siguiente,

## Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado PRIEGO DE CÓRDOBA 2020 2

Código seguro de verificación (CSV):

**C070 83B9 7DB3 3384 BCB1**

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por La Responsable Política UG EDUSI (Concejal de Desarrollo) ROMAN CASTILLO MARIA INMACULADA el



C07083B97DB33384BCB1

Num. Resolución:

**2019/00006262**

Insertado el:

**11-06-2019**

### RESOLUCIÓN:

1º.- Aprobar la operación denominada **“INTERVENCIÓN INTEGRAL EN LA BARRIADA DE LA ATARAZANA: REGENERACIÓN URBANA, ACTUACIONES DE INTEGRACIÓN SOCIAL, COMUNITARIA, ECONÓMICA Y DE EMPLEABILIDAD”**, para que sea financiada por la EDUSI de Priego de Córdoba, por el importe total de 1.224.000,00 €, con la cantidad a cofinanciar por el Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, de 244.800,00 € (20% del total).

2º.- Reconocer y asumir el compromiso de existencia de una dotación financiera suficiente durante los años 2019, 2020, 2021, 2022 correspondiente a la duración de la operación (de 45.000,00 € en 2019, de 500.000,00 € en 2020, 529.000,00 € en 2021 y de 150.000,00 € en 2022) para cubrir la totalidad del coste elegible de ésta que asciende a 1.224.000,00 €.

3º.- Aprobar la plurianualización de dichas actuaciones conforme a la siguiente distribución de fondos cofinanciados al 80% con fondos FEDER y al 20% con fondos propios municipales:

ANUALIDAD	IMPORTE (EUROS) 80% FEDER	IMPORTE (EUROS) 20% AYTO. PRIEGO DE CÓRDOBA	TOTAL (EUROS)
2018			
2019	36.000,00 €	9.000,00 €	45.000,00 €
2020	400.000,00 €	100.000,00 €	500.000,00 €
2021	423.200,00 €	105.800,00 €	529.000,00 €
2022	120.000,00 €	30.000,00 €	150.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>979.200,00 €</b>	<b>244.800,00 €</b>	<b>1.224.000,00 €</b>

4º.- Dar cuenta de esta Resolución en la siguiente Comisión de Hacienda y Pleno de la Corporación Municipal.

En Priego de Córdoba, a la fecha de la firma electrónica



**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN,**

**FDO. INMACULADA ROMÁN CASTILLO**

**Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado PRIEGO DE CÓRDOBA 2020 4**

Código seguro de verificación (CSV):

**C070 83B9 7DB3 3384 BCB1**



C07083B97DB33384BCB1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por La Responsable Política UG EDUSI (Concejal de Desarrollo) ROMAN CASTILLO MARIA INMACULADA el

Num. Resolución:

**2019/00006262**

Insertado el:

**11-06-2019**